



# PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLIX

Victoria, Tam., miércoles 9 de octubre de 2024.

Número 122

## SUMARIO

### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 5714.-</b> Expediente 01093/2024, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Presunción de Muerte	3	<b>EDICTO 5892.-</b> Expediente Número 01138/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
<b>EDICTO 5874.-</b> Expediente Número 000380/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Acción de Prescripción Negativa.	3	<b>EDICTO 5893.-</b> Expediente Número 01234/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
<b>EDICTO 5875.-</b> Expediente Número 00543/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado.	5	<b>EDICTO 5894.-</b> Expediente Número 00894/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
<b>EDICTO 5876.-</b> Expediente Número 709/2023, relativo a los Medios Preparatorios a Juicio Ejecutivo Mercantil.	6	<b>EDICTO 5895.-</b> Expediente Número 01138/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
<b>EDICTO 5877.-</b> Expediente Número 00235/2023, relativo al Juicio Divorcio Incausado.	7	<b>EDICTO 5896.-</b> Expediente Número 01189/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
<b>EDICTO 5878.-</b> Expediente Número 00358/2024, relativo al Juicio Ordinario Civil	7	<b>EDICTO 5897.-</b> Expediente Número 01197/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
<b>EDICTO 5879.-</b> Expediente Número 00221/2020, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentaria.	7	<b>EDICTO 5898.-</b> Expediente Número 00501/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
<b>EDICTO 5880.-</b> Expediente Número 315/2024, relativo al Otorgamiento de Escritura.	8	<b>EDICTO 5899.-</b> Expediente Número 00621/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
<b>EDICTO 5881.-</b> Expediente Número 404/2024, relativo al Juicio Ordinario Civil.	8	<b>EDICTO 5900.-</b> Expediente Número 00713/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
<b>EDICTO 5882.-</b> Expediente Número 00186/2024, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio sin Expresión de Causa.	8	<b>EDICTO 5901.-</b> Expediente Número 00827/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
<b>EDICTO 5884.-</b> Expediente Número 00841/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8	<b>EDICTO 5902.-</b> Expediente Número 00743/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
<b>EDICTO 5885.-</b> Expediente Número 00908/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8	<b>EDICTO 5903.-</b> Expediente Número 00837/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
<b>EDICTO 5886.-</b> Expediente Número 00920/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9	<b>EDICTO 5904.-</b> Expediente Número 00772/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
<b>EDICTO 5887.-</b> Expediente Número 00921/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9	<b>EDICTO 5905.-</b> Expediente Número 00614/2024, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentaria.	14
<b>EDICTO 5888.-</b> Expediente Número 00663/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10	<b>EDICTO 5906.-</b> Expediente Número 00743/2024, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	14
<b>EDICTO 5889.-</b> Expediente Número 00973/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamento.	10	<b>EDICTO 5907.-</b> Expediente Número 00724/2024, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	15
<b>EDICTO 5890.-</b> Expediente Número 00975/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10	<b>EDICTO 5908.-</b> Expediente 00812/2024, relativo al Juicio Sobre Sucesión Intestamentaria.	15
<b>EDICTO 5891.-</b> Expediente Número 01122/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10	<b>EDICTO 5909.-</b> Expediente Número 00839/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
		<b>EDICTO 5910.-</b> Expediente Número 00898/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
		<b>EDICTO 5911.-</b> Expediente Número 01033/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 5912.-</b> Expediente Número 00992/2024, relativo al Sucesión Intestamentaria.	16	<b>EDICTO 5941.-</b> Expediente Número 00772/2016 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
<b>EDICTO 5913.-</b> Expediente Número 01114/2024, relativo al Sucesión Intestamentaria.	16	<b>EDICTO 5942.-</b> Expediente Número 00787/2024 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
<b>EDICTO 5914.-</b> Expediente Número 00525/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	<b>EDICTO 5943.-</b> Expediente Número 00789/2024 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
<b>EDICTO 5915.-</b> Expediente Número 00627/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	<b>EDICTO 5944.-</b> Expediente Número 00249/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	24
<b>EDICTO 5916.-</b> Expediente Número 00991/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17		
<b>EDICTO 5917.-</b> Expediente Número 01044/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17		
<b>EDICTO 5918.-</b> Expediente Número 00566/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17		
<b>EDICTO 5919.-</b> Expediente Número 00191/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17		
<b>EDICTO 5920.-</b> Expediente Número 00606/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		
<b>EDICTO 5921.-</b> Expediente Número 00548/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		
<b>EDICTO 5922.-</b> Expediente Número 01804/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		
<b>EDICTO 5923.-</b> Expediente Número 00375/2024, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	18		
<b>EDICTO 5924.-</b> Expediente Número 00554/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
<b>EDICTO 5925.-</b> Expediente Número 00575/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
<b>EDICTO 5926.-</b> Expediente Número 00418/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
<b>EDICTO 5927.-</b> Expediente Número 00507/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
<b>EDICTO 5928.-</b> Expediente Número 00546/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		
<b>EDICTO 5929.-</b> Expediente Número 00612/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		
<b>EDICTO 5930.-</b> Expediente Número 00141/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		
<b>EDICTO 5931.-</b> Expediente Número 00176/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21		
<b>EDICTO 5932.-</b> Expediente Número 00183/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21		
<b>EDICTO 5933.-</b> Expediente Número 00185/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21		
<b>EDICTO 5934.-</b> Expediente Número 00188/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21		
<b>EDICTO 5935.-</b> Expediente Número 00239/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22		
<b>EDICTO 5936.-</b> Expediente Número 00163/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22		
<b>EDICTO 5937.-</b> Expediente Número 160/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22		
<b>EDICTO 5938.-</b> Expediente Número 00402/2019 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22		
<b>EDICTO 5939.-</b> Expediente Número 00753/2024 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23		
<b>EDICTO 5940.-</b> Expediente Número 00771/2024 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23		

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

AL C. SAÚL ENRIQUE HERNANDEZ OLALDE.  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA

Por auto de fecha cinco de septiembre de dos mil veinticuatro, se radicó el Expediente Número 01093/2024, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Presunción de Muerte respecto del C. SAÚL ENRIQUE HERNANDEZ OLALDE, promovidas por AZENETH PEREZ ÁLVAREZ, habiéndose ordenando el C. Juez de los autos, Licenciado Joel Galván Segura, hacer la publicación del presente edicto por DOS VECES consecutivas con intervalos de quince días, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, para el efecto de que dentro del término de dos meses contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, se apersona el C. SAÚL ENRIQUE HERNANDEZ OLALDE, en el Expediente de Referencia Numero 01093/2024, y manifieste lo que a sus derechos convengan, en los términos de los artículos 564, 565, 584 y 587 del Código Civil vigente en el Estado.- DOY FE.-

H. Matamoros, Tam., 11 de septiembre de 2024.- EL Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5714.- Septiembre 24 y Octubre 9.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

PROMOTORA NACIONAL PARA LA PRODUCCIÓN DE GRANOS ALIMENTICIOS, S. DE R.L.I.P. DE C.V. PRONAGRA.  
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitrés (23) de septiembre del año en curso (2024), se ordenó emplazarle por edictos la radicación del Expediente Número 000380/2022, promovido por el C. Licenciado José Ernesto Balderas Alvarado, en carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de PROMOTORA NACIONAL PARA LA PRODUCCIÓN DE GRANOS ALIMENTICIOS, S. DE R.L.I.P. DE C.V. PRONAGRA, de quien reclama lo siguiente:

Ciudad Victoria, Tamaulipas; a los dos (02) días del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024), en esta propia fecha el Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el estado, doy cuenta al Juez con el presente escrito.- Conste.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los (04) cuatro días del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024).- Por recibido el escrito fechado el veintinueve de mayo del año en curso, signado por MARIA ESTHER RODRÍGUEZ SIORDIA, JAVIER RODRÍGUEZ HINOJOSA Y MARÍA ESTHER SIORDIA RIZO, se les tiene dando cumplimiento a la prevención que se les hiciera mediante auto de fecha veinticuatro de mayo del actual, en ese sentido y visto de nueva cuenta el escrito inicial de demanda de fecha dos de

abril del actual, documentos y copias simples que se acompañan al mismo, signado por los propios comparecientes: se les tiene promoviendo Juicio Ordinario Civil Sobre Acción de Prescripción Negativa, en contra de: 1.- PROMOTORA NACIONAL PARA LA PRODUCCIÓN DE GRANOS ALIMENTICIOS, S. DE R.L.I.P. Y C.V. (PRONAGRA), de quien manifiestan desconoce su domicilio; así como al 2).- C. DIRECTOR DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS; con domicilio ubicado en: Boulevard Praxedis Balboa y Libramiento Naciones Unidas, Parque Bicentenario, Número 3151, de esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, Código Postal 3151; de quienes reclama las siguientes prestaciones:

A).- De PROMOTORA NACIONAL PARA LA PRODUCCIÓN DE GRANOS ALIMENTICIOS, S. DE R.L.I.P. Y C.V. (PRONAGRA), se declare judicialmente la extinción de la afectación derivada del contrato de asociación de participación, por estar extintas las obligaciones a que sirvió de garantía el inmueble afectado y prescrita la acción derivada del contrato de asociación de participación que quedó inscrito en nuestra propiedad con los datos de registro; Sección III, Número 1937, Legajo 39, municipio de Hidalgo, Tamaulipas, DE fecha 29 de mayo de 1985, inmueble que hoy se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Gobierno del Estado de Tamaulipas bajo la Finca número 3870, municipio de Hidalgo, Tamaulipas, Finca que reporta la afectación por medio de la cual se garantizó el Contrato de Asociación de Participación.- Esto al haber operado la liberación negativa de obligaciones y garantías a favor de la actora ("PROMOTORA NACIONAL PARA LA PRODUCCIÓN DE GRANOS ALIMENTICIOS, S. DE R.L.I.P. Y C.V., (PRONAGRA)"), por el transcurso de más de 39 (treinta y nueve) años a partir de la fecha en que se hizo exigible el pago de cualquier obligación, eso suponiendo que incluso no se hubiera cubierto, pues existe la posibilidad de que se haya cubierto dicho importe más no se haya ordenado la cancelación de la inscripción.- Por lo que es legítima mi petición de declaratoria en sentencia ejecutoria que resuelva prescrita y en consecuencia ordene la cancelación de dicha anotación relativa a la afectación por existir la garantía derivada de un contrato de asociación de participación, a favor de PROMOTORA NACIONAL PARA LA PRODUCCIÓN DE GRANOS ALIMENTICIOS, S. DE R.L. I. P. Y C.V. (PRONAGRA), inscrita en nuestra propiedad.- Mismos que se especificará más adelante en el capítulo de hechos de esta demanda.- b). Del Director del Instituto Registral y Catastral del Gobierno del Estado de Tamaulipas, como consecuencia de lo anterior, se ordene la cancelación de dicha anotación relativa a la afectación por existir la garantía derivada de un contrato de asociación de participación de GRANOS ALIMENTICIOS, S. DE R.L.I.P. Y C.V. (PRONAGRA), sobre la Finca Número 3870, municipio de Hidalgo, Tamaulipas, por lo cual se deberá enviar el oficio respectivo ordenándolo.- Por lo que, su promoción de cuenta reúne los requisitos de los artículos 22, 247 y 248, del Código Adjetivo Civil Vigente en el Estado, se ordena.- Regístrese y fórmese expediente bajo el Número: 396/2024.- En esa virtud y al encontrarse ajustada a derecho, córrase traslado a la parte demandada 1.- PROMOTORA NACIONAL PARA LA PRODUCCIÓN DE GRANOS ALIMENTICIOS, S. DE R.L.I.P. Y C.V. (PROGRANA), y 2).- C. DIRECTOR DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS; con la siguiente

documentación: Escritura número nueve mil sesenta y cuatro, certificación de fecha 24 de octubre de 2023, certificado de registración entrada número 33517/2023, tiket, contrato de asociación en participación que celebra la EMPRESA DE PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA PROMOTORA NACIONAL PARA LA PRODUCCIÓN DE GRANOS ALIMENTICIOS, S. DE R.L.I.P., Y C.V., croquis, apéndice, escrito de fecha 11 de septiembre del año 2023, certificación, credencial para votar, credencial para votar, certificado denegado de fecha dos de octubre de dos mil veintitrés, en el domicilio señalado por el actor, emplazándolos para que dentro del término de diez días, que se les concede de manera individualizada, comparezcan ante este Tribunal a producir su contestación y oponer excepciones en caso de así convenir a sus intereses, así mismo, para que designen domicilio en este lugar para oír y recibir notificaciones, como lo dispone el artículo 66 del cuerpo de leyes antes invocado.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 30 del Código de Procedimientos Civiles, autorizándose para la práctica de la notificación respectiva al Actuario Adscrito a este Distrito Judicial, así como para las subsecuentes, así también se le instruye para que describa en el acta de emplazamiento, pormenorizadamente los documentos que deja en poder de la parte demandada.- Así mismo, y toda vez que las diligencias que hayan de practicarse por el actuario o por cualquier funcionario judicial fuera de la oficina, se ejecutarán de oficio, con excepción del emplazamiento a juicio a la parte demandada y las que impliquen ejecución, las que necesariamente serán agendadas a instancia del interesado, ello con fundamento en lo dispuesto en el artículo 29 del Código de Procedimientos Civiles, en ese sentido, se le hace saber a la parte actora para que tramite ante la Secretaría de este Juzgado la boleta de gestión actuarial para agendar el emplazamiento ante la central de actuarios.- Por cuanto hace al primero de los demandados mencionados, persona moral denominada PROMOTORA NACIONAL PARA LA PRODUCCIÓN DE GRANOS ALIMENTICIOS, S. DE R.L.I.P. Y C.V., (PRONAGRA); previamente a ordenar el emplazamiento por edictos, gírese atentos oficios a las siguientes dependencias: Instituto Nacional Electoral, Comisión Federal de Electricidad (CFE), Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (COMAPA), Teléfonos de México, S.A.B., (TELMEX) y Fiscalía General del Estado, a fin de que en el término de tres días, informen a este H. Juzgado, si en la base de datos de dichas dependencias aparece registrado algún domicilio a nombre de la citada persona moral, y en caso afirmativo, proporcione el domicilio con el que aparece.- Por otra parte, y atento al acuerdo general 12/2020 emitido en fecha veintinueve (29) de mayo del año en curso, por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, se precisa que para el caso de contestación de demanda, el usuario deberá ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "Pre registro de Contestación de Demandas", al abrirlo encontrará la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la carátula con el folio, fecha y hora en las que deberá acudir para depositarla en el buzón que estará dispuesto en la sede del Órgano Jurisdiccional. En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá acudir a depositar el sobre con la carátula pegada a este, al buzón previo a que venza su término para la

contestación de que se trate.- Así también, y atento al acuerdo general 15/2020 emitido en fecha treinta (30) de julio del año en curso, por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en especial al punto "QUINTO.- Obligaciones de las partes del uso del sistema electrónico", se hace del conocimiento de la parte demandada que el abogado que llegue a autorizar para que lo represente en juicio, deberá tener el acceso a los servicios de tribunal electrónica para los trámites del juicio, en caso de no hacerlo, no obstante que dicho abogado cuente con firma electrónica avanzada, será autorizado de oficio a los servicios de consulta de expediente, promociones electrónicas y notificaciones personales electrónicas, con la cuenta de usuario que detecte el sistema.- Por otra parte, se le tiene al promovente señalando como su domicilio convencional para oír y recibir notificaciones en el despacho jurídico ubicado en calle Norberto Treviño Zapata (calle 16), Número 3568-B, entre las calles Sierra Leona e Ignacio Ramírez del Fraccionamiento Villarreal de esta localidad, Código Postal 87027; autorizando a los CC. Licenciados Francisco Javier Zolezzi Lavín, con número de Cédula 3491640, Juan Gustavo Martínez De La Fuente, con Cédula Profesional Número 4124469, autorizándolos en los más amplios términos del numeral 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles, quienes consecuentemente y por los datos de identidad profesional que de los mismos se citan, quedan habilitados con aquellas atribuciones contempladas en dicho dispositivo legal; además, se autoriza al C. Licenciado Juan Gustavo Martínez de la Fuente, para presentar promociones electrónicas, así como para examinar el acuerdo correspondiente a través de los medios electrónicos de este H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, aún aquellas resoluciones que sean de notificación personal, con correo electrónico: [gusmf44@hotmail.com](mailto:gusmf44@hotmail.com).- Por último, y con fundamento en lo establecido en la fracción IV del artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, este tribunal, sugiere a las partes someterse a los mecanismos alternativos, previstos en la Ley de Mediación, previsto en el artículo 4 de la Ley de Mediación y Transacción, cuyos beneficios y ventajas consistente en que es gratuito, voluntario y confidencial, siendo este un trámite rápido, de ahí que pueden las partes, si es su deseo acudir al Centro de Mecanismos Alternativos para Solución de Conflictos, ubicado en el Palacio de Justicia, tercer piso, del Boulevard Praxedis Balboa número 2207 de la colonia Miguel Hidalgo de esta ciudad capital, teléfonos (824) 318- 71- 81 y 318- 71- 91, y para mayor información acceder a la página del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas [www.pjetam.gob.mx](http://www.pjetam.gob.mx).- Lo anterior además con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 30, 40, 52, 53, 66, 67, 68, 108, 192, 195, 226, 227, 462, y 463, del Ordenamiento Procesal Civil.- Notifíquese personalmente a la parte demandada: PROMOTORA NACIONAL PARA LA PRODUCCIÓN DE GRANOS ALIMENTICIOS, S. DE R.L. I. P. Y C.V. (PRONAGRA), y AL DIRECTOR DEL INSTITUTO REGITRAL Y CATASTRAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.- Así lo proveyó y firma el Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, en su carácter de Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, ante el Licenciado Anastacio Martínez Melgoza, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Lic. Rubén Galván Cruz.- Lic. Anastacio Martínez Melgoza.- Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste.- Notifíquese a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido

el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.

#### INSERTO

Ciudad Victoria, Tamaulipas; a los (18) dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024), en esta propia fecha el Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el estado, doy cuenta al Juez con el presente escrito.- Conste.

Ciudad Victoria, Tamaulipas; (23) veintitrés días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024).- Téngasele por recibido el escrito de fecha diecisiete del mes y año de los corrientes, signado por el Lic. Juan Gustavo Martínez De la Fuente, en su carácter de parte actora, dentro del Expediente Número 00396/2024.- Visto su contenido al efecto, se ordena emplazar a la parte demandada PROMOTORA NACIONAL PARA LA PRODUCCIÓN DE GRANOS ALIMENTICIOS, S. DE R.L.I.P. DE C.V. PRONAGRA, por medio de edictos que se publicarán por TRES (03) VECES consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en la puerta del Juzgado, haciéndosele saber a la demandada PROMOTORA NACIONAL PARA LA PRODUCCIÓN DE GRANOS ALIMENTICIOS, S. DE R.L.I.P. DE C.V. PRONAGRA, que se le concede el término de (60) sesenta días, contados a partir de la última fecha de la publicación, para que comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, así como la obligación de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias de traslado y anexos debidamente requisitadas y rubricadas.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 40, 52, 63, 67 fracción VI y 108 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Notifíquese y cúmplase. Así lo proveyó y firma el Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, en su carácter de Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, ante el Licenciado Anastacio Martínez Melgoza, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Lic. Rubén Galván Cruz. Lic. Anastacio Martínez Melgoza.- Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste.

Por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, se le emplaza a Juicio haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

#### ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 23 de septiembre de 2024.- Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

5874.- Octubre 8, 9 y 10.-2v3.

#### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

C. JOSE VALENTÍN DEL ÁNGEL PEREZ  
DOMICILIO: DESCONOCIDO.  
PRESENTE

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis del mes de junio del año dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 00543/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado, promovido por JESSICA LISSETH CASTILLO AGUILAR, en contra de JOSE VALENTÍN DEL ÁNGEL PEREZ, a quien se le reclaman los siguientes conceptos:- A).- La Disolución del Vínculo Matrimonial que nos une, contraído en fecha 05 de marzo del año 2021, ante la fe del Oficial Segundo del Registro Civil con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas.

Ordenándose emplazar al C. JOSE VALNETIN DEL ÁNGEL PEREZ, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación matutino que se edita en Tampico, Tamaulipas, así como en los estrados electrónicos de este Juzgado, por TRES VECES consecutivas a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación comparezca ante este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Se le hace saber al promovente que en este caso, si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se lo mandara practicar en el domicilio ya conocido, asimismo, se hace de su conocimiento que se encuentran a su disposición las copias de traslado en la Secretaría del Juzgado.

Ordenándose emplazar a JOSE VALENTÍN DEL ÁNGEL PEREZ, por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Para lo anterior se expide el presente a los tres días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.- DOY FE.

El Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

5875.- Octubre 8, 9 y 10.-2v3.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

HUMBERTO LEURA CASTILLO  
PRESENTE.

El Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 709/2023, radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo a los Medios Preparatorios a Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LUIS ALEXIS ZAMORA CAMACHO en contra de HUMBERTO LEURA CASTILLO, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

Con esta fecha el C. Secretario de Acuerdos da vista al titular del Juzgado con la promoción de cuenta.

Altamira, Tamaulipas., a los (24) veinticuatro días del mes de octubre del año (2023) dos mil veintitrés.- Téngase por presentado al ciudadano LUIS ALEXIS ZAMORA CAMACHO, con contrato de mutuo con garantía hipotecaria documentos y copias simples que acompaña y sobre cerrado, un traslado promoviendo Medios Preparatorios a Juicio Ejecutivo Mercantil, consistentes en Prueba Confesional a cargo de HUMBERTO LEURA CASTILLO, con domicilio en calle Saturno número 306 Planta Baja, entre Topiltzin y Lerdo de Tejada en la colonia Barandillas de Tampico, Tamaulipas, C.P. 89180.- Mediante el cual manifiesta con exactitud la suma económica por la cual pretende preparar el juicio, que es por la cantidad de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de suerte principal, Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimó aplicable al caso, se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno respectivo, bajo el Expediente Número 00709/2023, cítese a HUMBERTO LEURA CASTILLO, con domicilio en calle Saturno número 306 Planta Baja, entre Topiltzin y Lerdo de Tejada en la colonia Barandillas de Tampico, Tamaulipas, C. P. 89180, para que comparezca a este Juzgado el día (13) TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO (2023) DOS MIL VEINTITRÉS, A LAS (10:30) DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS, para que tenga verificativo el desahogo del pliego de posiciones que en sobre cerrado se exhibe a su cargo.- Citación que deberá hacerse personalmente al referido absolvente, corriéndole traslado con las copias de la solicitud respectiva cotejada y sellada, con apercibimiento que en caso de no comparecer sin causa justa será declarada confeso de las posiciones que sean calificadas de legales en los términos de los artículos 1162, 1224, 1232 fracción I del Código de Comercio en vigor, previniéndose al C. Actuario de este Juzgado para que al efectuar la citación que se ordena, cuide el debido cumplimiento de lo preceptuado por los artículos 1162 y 1163 de dicho ordenamiento mercantil, se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones en Andador Ejercito Trigarante número 112, entrada por calle Vicente Guerrero en la colonia Insurgentes, Tampico, Tamaulipas, C.P. 89180; así mismo se tiene como asesor jurídico al C. Lic. Armando Muro Muñoz y Lic. Mario Alberto Salvador Moreno, y por autorizados para que tengan acceso al expediente en los términos del Párrafo Tercero del artículo 1069 del Código de Comercio a los Ciudadanos Licenciados Mayra Lizbeth Hernández García y/o Karla Fernanda Rodríguez.- Por otra

parte Notifíquese a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente, una vez que sea finalizado el Juicio dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.- Notifíquese Personalmente.- Así y con apoyo además en los artículos 1054, 1162, 1163, 1164, 1212, 1232 del Código de Comercio.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.

**AUTO INSERTO**

En esta propia fecha, los Testigos de Asistencia, Dan vista a la Secretaria de Acuerdos, en Funciones de Juez, con la promoción de cuenta.

Altamira, Tamaulipas, a diecisiete de septiembre del año dos mil veinticuatro.- Agréguese a sus antecedentes el escrito presentado por conducto del Sistema de Gestión Judicial, el día once de los corrientes, signado por el Licenciado Armando Muro Muñoz, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 709/2023; visto su contenido y, en atención a los informes rendidos por las diferentes dependencias autorizadas en donde señalan que en su base de datos no se encontró domicilio del demandado y que no fue posible su localización; se ordena emplazar a Humberto Leura Castillo por medio de edictos que se publicarán TRES VECES consecutivas en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en el periódico de mayor circulación en este Distrito Judicial que comprende Tampico, Ciudad Madero y Altamira, fijándose además en los estrados del sitio del Tribunal electrónico del Poder Judicial del Estado.- Comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto y, si en caso de que el Juez por cualquier motivo tuviere conocimiento del domicilio de esas personas, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se mandara practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.- Lo anterior es así, con fundamento en el artículo 1054, 1055, 1067, 1069 y 1070 del Código de Comercio.- Notifíquese Y Cúmplase.- Así lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, en funciones de Juez, quien actúa con Testigos de Asistencia, los Licenciados Lorena Hernández González y Ulises Santiago García, que autorizan y dan fe.- Dos Firmas Ilegibles Rubricas.- Juez.- Lic. Gastón Ruiz Saldaña; Secretaria de Acuerdos, Lic. María Del Carmen Villagrana Almaguer.- Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.

5876.- Octubre 8, 9 y 10.-2v3.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

C. LUIS GILBERTO DESILOS ALCALÁ  
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00235/2023, relativo al Juicio Divorcio Incausado promovido por MARIA LETICIA VALDEZ DEL RIO, en contra de LUIS GILBERTO DESILOS ALCALÁ, y emplazar por medio de edictos que deberán de publicarse, por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, Y en el periódico de mayor circulación, que se edite en este Segundo Distrito Judicial, así como en los Estrados del Juzgado, haciéndole saber que se le concede el termino de sesenta días para que ocurra al juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaria del Juzgado, toda vez que la parte promovente manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada, además no fue posible localizar el domicilio que habita.- Por otra parte se le dice al actor, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide el presente a los 1 días de abril del año dos mil veinticuatro.- DOY FE.

La C. Juez Segundo de 1ª. Instancia Familiar, LIC. LIDIA PATRICIA GÓMEZ MORA.- Comisionado como Secretaria de Acuerdos, LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.

5877.- Octubre 8, 9 y 10.-2v3.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

C. LEIDY BERENICY LARA DÍAZ  
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Báez López, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha veintiuno de mayo del año dos mil veinticuatro, radico el Expediente Número 00358/2024, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por FRANCISCO JAVIER MOLINA SILVA en contra de LEIDY BERENICY LARA DÍAZ, a quien le reclama las siguientes prestaciones:

"A). - Sentencia Judicial que emita este H. Tribunal en donde declare la existencia del Contrato Verbal de Cesión de Derechos del Vehículo de Marca TIGUAN R. LINE DSG motor 1.4 150 HP, modelo 2021, con placas XGL483B, número de serie 3WHP65N5MM139454 y con numero de motor CZD775586 celebrado entre el C. FRANCISCO JAVIER MOLINA SILVA Y LA C. LEIDY BERENICY LARA DÍAZ, B).- Como consecuencia de la declaración de existencia del Contrato Verbal de Cesión de Derechos, se le condene a la C. LAIDY BERENICY LARA DÍAZ para que una vez y se liquide la deuda del vehículo de marca TIGUAN R. LINE DSG MOTOR 1.4 150 HP, modelo 2021, con placas XGL483B, número de serie

3WHP65N5MM139454 y con número de motor CZD775586 endose la factura correspondiente de dicho vehículo a favor del C. FRANCISCO JAVIER MOLINA SILVA Y C).- El pago de gastos y costas judiciales que se presenten como consecuencia del presente Juicio".- Y mediante auto de fecha (13) trece de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024), y toda vez que no fue posible su localización personal en sus domicilio, por lo que se ordena emplazarlo por edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, asimismo mediante los Estrados Electrónicos en el Portal del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, haciéndose saber a LEIDY BERENICY LARA DÍAZ, que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaria de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 13 de septiembre de 2024.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

Jueza Quinto Civil de Primera Instancia, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Secretario de Acuerdos, LIC. LEONEL ALEJANDRO SANTIAGO GARCÍA.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Decimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

5878.- Octubre 8, 9 y 10.-2v3.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

A LOS C.C. PEDRO MANUEL SERNA MARTÍNEZ  
Y JOEL SERNA MARTÍNEZ.  
DOMICILIO DESCONOCIDO

Por auto de fecha cinco de marzo del dos mil dieciocho dictado por la C. Licenciada Sandra Violeta Garcia Rivas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00221/2020, relativo a las Juicio de Sucesión Intestamentaria a bienes de PEDRO MARTÍNEZ REYNA, promovido por VÍCTOR MARTÍNEZ SIFUENTES, ordenándose citar a esta persona por medio del presente edicto por desconocerse su domicilio actual

Y por el presente edicto que se publicará por en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 16 de abril de 2021.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. OSCAR MANUEL LÓPEZ ESPARZA.- Rúbrica.

5879.- Octubre 8, 9 y 10.-2v3.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

GUADALUPE ARACELI HERNANDEZ SANCHEZ.  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha trece de mayo de dos mil veinticuatro, radicó el Expediente Número 315/2024, relativo al Otorgamiento de Escritura, promovido por ALEJANDRO RUIZ RAMÍREZ, en contra de GUADALUPE ARACELI HERNANDEZ SANCHEZ, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 09 de septiembre de 2024.-  
Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5880.- Octubre 8, 9 y 10.-2v3.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

PAULA CHAPA VIUDA DE ESCAMILLA.  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha catorce de junio de dos mil veinticuatro, radicó el Expediente Número 404/2024, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por CARLOS ARTURO GUERRA VELASCO en contra de PAULA CHAPA VIUDA DE ESCAMILLA, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 19 de septiembre de 2024.-  
Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5881.- Octubre 8, 9 y 10.-2v3.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Octavo Distrito Judicial.  
Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha treinta y uno de mayo del año dos mil veinticuatro, ordenó radicar el Expediente 00186/2024, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio sin Expresión de Causa, promovido por el C. SILVESTRE MARTÍNEZ HINOJOSA, en contra de la C. MA. ESTELA PEREZ TORRES, posteriormente por auto de fecha seis de septiembre del año en curso, se ordenó la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, fijándose además en la puerta de éste Juzgado, haciéndosele saber que puede presentar su contestación de la demanda, si lo desea dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la última publicación del presente edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de éste H. Juzgado, y de no comparecer a juicio se seguirá éste en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal, por cédula que se fije en los Estrados de éste Juzgado.

Xicoténcatl, Tam., a 13 de septiembre de 2024.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARTIN ANTONIO LÓPEZ CASTILLO.- Rúbrica.

5882.- Octubre 8, 9 y 10.-2v3.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00841/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. DE JESÚS FLORES DE ORTA, denunciado por CARLOS FLORES DE ORTA, GUADALUPE FLORES DE ORTA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Ciudad Victoria, Tam., 29 de agosto de 2024.-  
Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de

Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

5884.- Octubre 9.-1v.

#### **EDICTO**

##### **Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

##### **Primer Distrito Judicial.**

##### **Cd. Victoria, Tam.**

#### **A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00908/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUMERCINDO FERREL MARTÍNEZ, denunciado por ROSALÍA RODRÍGUEZ REYES, CELEDONIO FERREL RODRÍGUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

#### **ATENTAMENTE**

Ciudad Victoria, Tam., 17 de septiembre de 2024.- Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

5885.- Octubre 9.-1v.

#### **EDICTO**

##### **Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

##### **Primer Distrito Judicial.**

##### **Cd. Victoria, Tam.**

#### **A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00920/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CELSO MONTALVO MALDONADO, denunciado por MA CRUZ MONTALVO MALDONADO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

#### **ATENTAMENTE**

Ciudad Victoria, Tam., 20 de septiembre de 2024.- Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

5886.- Octubre 9.-1v.

#### **EDICTO**

##### **Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

##### **Primer Distrito Judicial.**

##### **Cd. Victoria, Tam.**

#### **A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00921/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAÚL PACHECO VILLAVICENCIO, denunciado por ELIZABETH JUÁREZ BAUTISTA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

#### **ATENTAMENTE**

Ciudad Victoria, Tam., 20 de septiembre de 2024.- Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

5887.- Octubre 9.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha trece de mayo de dos mil veinticuatro, se ordenó la radicación del Expediente Número 00663/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL MORALES FLORES, denunciado por NOÉ MORALES SANCHEZ, FÁTIMA GABRIELA MORALES SANCHEZ, JUAN CARLOS MORALES SANCHEZ, ROSA MARIA MORALES SANCHEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tamaulipas 14 de agosto de 2024.-  
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

5888.- Octubre 9.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha diecisiete de julio de dos mil veinticuatro, se ordenó la radicación del Expediente Número 00973/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de BENITO REYES MARTÍNEZ, denunciado por CECILIA JASSO JASSO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tamaulipas 15 de agosto de 2024.-  
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

5889.- Octubre 9.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha dieciocho de julio del presente año, se ordenó la radicación del Expediente Número 00975/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GERARDO GUILLERMIO VARGAS ZÚÑIGA, denunciado por GUILLERMO VARGAS GONZALEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tamaulipas 18 de julio de 2024.-  
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

5890.- Octubre 9.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintiséis de agosto de dos mil veinticuatro, se ordenó la radicación del Expediente Número 01122/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SANTOS CASTELLANOS DE LA FUENTE, denunciado por ELOÍSA DE LA FUENTE LOSOYA, MARIA DE JESÚS CASTELLANOS DE LA FUENTE, MÓNICA SARAHÍ CASTELLANOS DE LA FUENTE.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tamaulipas 26 de agosto de 2024.-  
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

5891.- Octubre 9.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintiocho de agosto de dos mil veinticuatro, se ordenó la radicación del Expediente Número 01138/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. GUADALUPE VARELA ZARATE, denunciado por CLAUDIA VARELA ZARATE.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tamaulipas 28 de agosto de 2024.-  
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

5892.- Octubre 9.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha trece de septiembre de dos mil veinticuatro, se ordenó la radicación del Expediente Número 01234/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OCTAVIANO SOTO SANTILLANA, denunciado por MARIA NORMA SOTO GUTIERREZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tamaulipas 19 de septiembre de 2024.-  
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

5893.- Octubre 9.-1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 08 de agosto de 2024, del año en curso, ordenó la radicación del

Expediente Número 00894/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EDUARDO ANTONIO SAGASTEGUI, denunciado por MARTHA ELENA SANDOVAL MARTÍNEZ, EDUARDO ANTONIO SAGASTEGUI SANDOVAL, VÍCTOR SAGASTEGUI SANDOVAL, FERNANDO SAGASTEGUI SANDOVAL.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tamaulipas; 08 de agosto de 2024.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

5894.- Octubre 9.-1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 09 de Septiembre de 2024 del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01138/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELÍAS FLORES ORTA, denunciado por MA ISABEL RODRÍGUEZ MIRELES, BALDEMAR GUADALUPE FLORES RODRÍGUEZ, MIGUEL ÁNGEL FLORES RODRÍGUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tamaulipas; 24 de septiembre de 2024.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

5895.- Octubre 9.-1v.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

##### **Primer Distrito Judicial.**

##### **Cd. Victoria, Tam.**

#### **A QUIEN CORRESPONDA:**

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 18 de septiembre de 2024, ordenó la radicación del Expediente Número 01189/2024, relativo al: Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EDITH LYDIETH RIVAS ALVARADO, RICARDO ARANDA MORENO, denunciado por RUBÉN ALEJANDRO ARANDA RIVAS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

#### **ATENTAMENTE**

#### **"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

5896.- Octubre 9.-1v.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

##### **Primer Distrito Judicial.**

##### **Cd. Victoria, Tam.**

#### **A QUIEN CORRESPONDA:**

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 19 de septiembre del 2024, ordenó la radicación del Expediente Número 01197/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ERANDI RODRÍGUEZ ALEJOS, denunciado por la C. ROSA MA. ALEJOS SANCHEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

#### **ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tamaulipas; 19 de septiembre de 2024.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

5897.- Octubre 9.-1v.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

##### **Segundo Distrito Judicial.**

##### **Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de mayo del año (2023) dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 00501/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CONCEPCIÓN PANTOJA MONTANTE Y VÍCTOR REYNA CASTILLO, denunciado por JUAN REYNA PANTOJA, JULIO REYNA PANTOJA, MARIA INÉS REYNA PANTOJA, VÍCTOR JULIÁN REYNA PANTOJA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.-

Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los veintisiete días del mes de mayo de 2024.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

5898.- Octubre 9.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Lic. Jose Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis de junio del año (2023) dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 00621/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LILIA ANA MARTÍNEZ DÍAZ, denunciado por LEILANY DAPHNE CRUZ MARTÍNEZ, PAVEL OSMAR CRUZ MARTÍNEZ, VÍCTOR MANUEL CRUZ PEDRAZA, VÍCTOR IVÁN CRUZ MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los veintiocho días del mes de junio de 2023.-DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

5899.- Octubre 9.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once del mes de julio del año dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 00713/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE SALOMÓN PEREZ LEDEZMA, denunciado por DORA ESTHER TORRES RUIZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los diez días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.-DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

5900.- Octubre 9.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de agosto del año (2024) dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 00827/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SERGIO LOREDO OBREGÓN, denunciado por los C.C. EVELIA BAÑUELOS JIMÉNEZ, BRAYAN OSSIEL LOREDO BAÑUELOS, EVELYN ITZEL LOREDO BAÑUELOS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los veintisiete días del mes de agosto del presente año.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

5901.- Octubre 9.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 08 ocho del mes de agosto del año en curso 2024, ordenó la radicación del Expediente Número 00743/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MIRIAM ARACELY MENESES ZÚNIGA denunciado por C.C. DELFINO GUZMÁN Y JOSE LUIS GUZMÁN MENESES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 14 de agosto de 2024.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.- LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.

5902.- Octubre 9.-1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Roxana Ibarra Canul, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSALIE BÁRBARA MEDINA CASTAÑOS denunciado por la C. ROXANA ESTEFANÍA RUIZ MEDINA, asignándosele el Número 00837/2024, y la publicación del presente edicto por una sola vez tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 30 de agosto de 2024.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ.- Rúbrica.

5903.- Octubre 9.-1v.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha veintiocho de agosto del dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 00772/2024 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los de cujus FLAVIANO HERNANDEZ BÁEZ, LUZ ARCADIA ZARATE CORDOVA, quienes fallecieron el nueve de agosto de mil novecientos setenta y el veintidós de agosto de dos mil quince, en Tampico, Tamaulipas y ciudad Madero Tamaulipas, siendo su último domicilio en la Altamira, Tamaulipas denunciado por los C.C. ALBERTO HERNANDEZ ZARATE, CUTBERTO HERNANDEZ ZARATE, GUEDELIA HERNANDEZ ZARATE, VIRGINIA HERNANDEZ ZARATE.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 29 de agosto de 2024.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.- Rúbrica.

5904.- Octubre 9.-1v.

**EDICTO****Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha ocho días del mes de julio del año dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente 00614/2024, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentaria a bienes de CARMELO TAPIA SAN MARTIN, denunciado por VICTORIA GUADALUPE TAPIA PEREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 12 de agosto de 2024.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

5905.- Octubre 9.-1v.

**EDICTO****Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 11 de septiembre del 2024, ordenó la radicación del Expediente 00743/2024, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de MARIA GUADALUPE HERNANDEZ CRUZ, denunciado por ÁNGELO LÓPEZ GARCIA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 12 de septiembre de 2024.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

5906.- Octubre 9.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha dieciocho de julio del dos mil veinticuatro, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00724/2024, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de FELIPE DE JESÚS MUÑOZ MONTEJO, promovido por la C. GLORIA LAURA UBALDO HERNANDEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 09 de agosto de 2024.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ

5907.- Octubre 9.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 19 de agosto del 24, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00812/2024, relativo al Juicio Sobre Sucesión Intestamentaria a bienes de JUANITA GÁMEZ RAMÍREZ Y/O JUANA GÓMEZ RAMÍREZ, promovido por (el) (la) (los) C. MARGARITA GÁMEZ RAMÍREZ

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 21 de agosto de 2024.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ

5908.- Octubre 9.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 20 de agosto de 2024.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diecinueve de agosto del dos mil veinticuatro, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00839/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la de cujus MINERVA RAMOS SALDIVAR.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de

los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE.

El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

5909.- Octubre 9.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha siete de agosto del año dos mil veinticuatro, el Expediente 00898/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMIRO MÉNDEZ RODRÍGUEZ, denunciado por SILVIA ADRIANA BARAJAS HERNANDEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 13 de agosto de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

5910.- Octubre 9.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha treinta de agosto del año dos mil veinticuatro, el Expediente 01033/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HILDA RODRÍGUEZ SANCHEZ, denunciado por CARMEN SELENE DELGADO RODRÍGUEZ, HILDA MARLEN DELGADO RODRÍGUEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un

edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 18 de septiembre de 2024.-  
Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

5911.- Octubre 9.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha 16 de agosto del 2024, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00992/2024, relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes SANTOS REYNA GARCIA, JOSEFINA VÁZQUEZ NÚÑEZ, denunciado por el C. RAMÓN REYNA VÁZQUEZ, ROSALBA JOSEFINA REYNA VÁZQUEZ, MARTIN REYNA VÁZQUEZ, SEGUNDO FERNANDO REYNA VÁZQUEZ, ALMA GENOVEVA REYNA VÁZQUEZ, GLORIA ARACELY REYNA VÁZQUEZ, SANTOS REYNA VÁZQUEZ; ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado Joel Galván Segura, ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado Joel Galván Segura, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos, es dado en la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas a 18 de septiembre de 2024.

Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.

Quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020 emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

5912.- Octubre 9.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha doce de septiembre de dos mil veinticuatro, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01114/2024, relativo al

Sucesión Intestamentaria a bienes LUDIVINA GALVÁN SAUCEDA, denunciado por el C. ELISEO LOREDO MAYORGA, JULIANA JANETH LOREDO GALVÁN, LUDIVINA ELIZABETH LOREDO GALVÁN, ELISEO LOREDO GALVÁN; ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado Joel Galván Segura, ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado Joel Galván Segura, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos, es dado en la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas a 19 de septiembre de 2024.

Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.

Quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020 emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

5913.- Octubre 9.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

Por auto de veintiséis de abril de dos mil veinticuatro, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00525/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EMMA TREVIÑO VILLARREAL, EMMA TREVIÑO GARCÍA Y/O EMMA GARCÍA, denunciado por DORA EMMA RAMOS TREVIÑO, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 23 de agosto de 2024.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

5914.- Octubre 9.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

Por auto de veintidós de mayo del dos mil veinticuatro, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00627/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PABLO GARCIA GARCIA, denunciado por ANTOLINA ZAPATA DOMÍNGUEZ, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 27 de mayo de 2024.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

5915.- Octubre 9.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de veintiséis de agosto de dos mil veinticuatro, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00991/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LAURA VERÓNICA GONZÁLEZ, denunciado por CECILIA VILLARREAL Y JACQUELYN PÉREZ, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 27 de agosto de 2024.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

5916.- Octubre 9.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de seis de septiembre de dos mil veinticuatro, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 01044/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JAIME RÍOS VALDÉS, denunciado por ASTRID TAMARA RÍOS RAMOS, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 09 de septiembre de 2024.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

5917.- Octubre 9.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 23 de agosto de 2024.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Maestra en Derecho la Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00566/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JORGE FÉLIX ARELLANO GALLARDO, denunciado por CLAUDIA BRIZ CAZARES, JORGE FÉLIX ARELLANO BRIZ, LUIS ANTONIO ARELLANO BRIZ, DANNY DANIEL ARELLANO BRIZ, GEORGINA ARELLANO BRIZ.

Por este edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a CLAUDIA BRIZ CAZARES, JORGE FÉLIX ARELLANO BRIZ, LUIS ANTONIO ARELLANO BRIZ, DANNY DANIEL ARELLANO BRIZ, GEORGINA ARELLANO BRIZ, como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

5918.- Octubre 9.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha once de septiembre del año en curso el Licenciado Rubén Padilla Solís, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00191/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE RAMÍREZ TORRES quien también puede ser conocido bajo el nombre de JOSE GERARDO ALFREDO RAMÍREZ, Y GENOVEVA ALDAY NAVARRO, denunciado por JOSE RAMÍREZ ALDAY, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772, 788 y 789 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de septiembre de 2024.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaría de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. NORMA GARCÍA APARICIO.

5919.- Octubre 9.-1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha quince de agosto del presente año, la Ciudadana Licenciada Sandra Iliana Morales Barrón, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00606/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por los C.C. LUIS AMAURY NÚÑEZ CASADOS Y MIGUEL ALBERTO NÚÑEZ CASADOS, a bienes de OLGA LIDIA CASADOS ESTRADA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente oficio cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y el Secretario de este Tribunal, ello en términos del Acuerdo General 32/2018 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en sesión plenaria de fecha dieciséis de octubre de dos mil dieciocho.

**ATENTAMENTE.**

Cd. Reynosa, Tam., a 05 de septiembre de 2024.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.

5920.- Octubre 9.-1v.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha diez (10) de septiembre del dos mil veinticuatro (2024), la Ciudadana Licenciada NOEMÍ MARTÍNEZ LEIJA, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00548/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARTURO DE JESÚS SÁENZ SALINAS, denunciado por ALEYDA SÁENZ FLORES, ARTURO DE JESÚS SÁENZ FLORES Y ADRIANA SÁENZ FLORES, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

**ATENTAMENTE.**

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de septiembre de 2024.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

5921.- Octubre 9.-1v.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

El Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SALVADOR DEL BOSQUE TREVIÑO, quien falleciera en fecha: (27) veintisiete de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), en Ciudad General Escobedo, Nuevo León.- Sucesión denunciada por la C. DORA MARGARITA VILLARREAL RÍOS.

Expediente registrado bajo el Número 01804/2024, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Ciudad Reynosa, Tamaulipas a los 28 días de agosto de 2024.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ GARCIA.- Rúbrica.

5922.- Octubre 9.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Séptimo Distrito Judicial.  
Cd. Mante, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha doce de junio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00375/2024, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de CÁSTULO RANGEL ALONZO, denunciado por la C. MARIA DE LOURDES RANGEL GONZALEZ, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 13 de junio de 2024.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

5923.- Octubre 9.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Séptimo Distrito Judicial.  
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La ciudadana Licenciada Martha Leticia Troncoso Cordero, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha nueve de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00554/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. ISABEL ZÚÑIGA ENRÍQUEZ, denunciado por la C. ROBERTA GARCIA ZÚÑIGA, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 11 de septiembre de 2024.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

5924.- Octubre 9.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Séptimo Distrito Judicial.  
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Martha Leticia Troncoso Cordero, Jueza Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha veinte de septiembre del año dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 00575/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de IGNACIO ARTURO COLUNGA POMARES, denunciado por las C.C. MARIA ESTHER GARRIDO SALAZAR, por si y como apoderada legal de ARTURO COLUNGA GARRIDO Y ELSA ALEJANDRA COLUNGA GARRIDO, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 23 de septiembre de 2024.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

5925.- Octubre 9.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Séptimo Distrito Judicial.  
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de junio de dos mil veinticuatro (2024), ordenó la radicación del Expediente Número 00418/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELIZABETH ACEVEDO, denunciado por GUADALUPE TORRES GÁMEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 24 de junio de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

5926.- Octubre 9.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Séptimo Distrito Judicial.  
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de agosto de dos mil veinticuatro (2024), ordenó la radicación del Expediente Número 00507/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LEANDRO BALDERAS GÁMEZ, denunciado por CARLOS BALDERAS GÁMEZ, ROSA NELLY BALDERAS GÁMEZ, ANA CRISTINA BALDERAS GÁMEZ, DANIEL BALDERAS GÁMEZ, JORGE BALDERAS GÁMEZ, IRMA BALDERAS GÁMEZ, EMIGDIO BALDERAS GÁMEZ, HUGO BALDERAS GÁMEZ, RUBÉN BALDERAS GÁMEZ, MANUEL BALDERAS GÁMEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y

Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 09 de agosto de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

5927.- Octubre 9.-1v.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de agosto de dos mil veinticuatro (2024), ordenó la radicación del Expediente Número 00546/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO VÁZQUEZ GÓMEZ, denunciado por MARIA DEL CONSUELO MARÍN ESTRADA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 22 de agosto de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

5928.- Octubre 9.-1v.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de septiembre de dos mil veinticuatro (2024), ordenó la radicación del Expediente Número 00612/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GRACIELA ORTEGA PADILLA, denunciado por SABINA BOLAÑOS ORTEGA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 24 de septiembre de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

5929.- Octubre 9.-1v.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Noveno Distrito Judicial.**

**Tula, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Jueza de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en la Ciudad de Tula, Tamaulipas, por auto de fecha 5 de julio del año 2024, ordenó la radicación del Expediente Judicial Número 00141/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quienes en vida llevara el nombre de MOISÉS LÓPEZ ALVARADO, de nacionalidad mexicana, quien falleció el día 13 de junio del año 2023, en Ciudad Tula, Tamaulipas, a la edad de 85 años de edad cumplidos al momento de fallecer, su último domicilio particular lo fue en la calle Zaragoza número cinco, Barrio Oscar del Aire de ésta ciudad, denunciado por OSCAR HUGO BARRÓN REYES.

Y por medio del presente se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores

en su caso para que se presenten deducirlos en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en la ciudad de Tula, Tamaulipas a los 11-once días del mes de julio del año 2024. DOY FE.

El Secretario de Acuerdos, LIC. RAFAEL CARVAJAL ARREDONDO.- Rúbrica.

5930.- Octubre 9.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Mixto. Noveno Distrito Judicial. Tula, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Jueza de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Tula, Tamaulipas, por auto de fecha 30 de agosto del 2024, ordenó la radicación del Expediente Judicial Número 00176/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quienes en vida llevara el nombre de J. ASENCION MARTÍNEZ CARRERA, de nacionalidad mexicana, quien falleció el día siete de marzo del año 2007, a la edad de 67 años en Tula, Tamaulipas, denunciado por JOSEFINA TORRES SALDAÑA, Y/O JOSEFINA TORRES SALDAÑA, ALEJANDRO RAMÓN MARTÍNEZ TORRES.

Y por medio del presente se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten deducirlos en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en la ciudad de Tula, Tamaulipas a los 26 – veintiséis días del mes de septiembre del año 2024. DOY FE.

El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. SELINA RUBÍ VEGA RÍOS.- Rúbrica.

5931.- Octubre 9.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Mixto. Noveno Distrito Judicial. Tula, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Tula, Tamaulipas, por auto de fecha nueve de septiembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Judicial Número 00183/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quienes en vida llevara el nombre de RUBÉN CASTILLO MARTÍNEZ, de nacionalidad mexicana, su último domicilio particular lo fue en Álvaro Obregón #756 Zona Centro de Jaumave, Tamaulipas, denunciado por MA. DOLORES MARTÍNEZ RUIZ, MARIA ANA CASTILLO MARTÍNEZ, RUBÉN CASTILLO MARTÍNEZ.

Y por medio del presente se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten deducirlos en el término

de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en la ciudad de Tula, Tamaulipas a los 12 de septiembre de 2024.- DOY FE.

El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. SELINA RUBÍ VEGA RÍOS.- Rúbrica.

5932.- Octubre 9.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Mixto. Noveno Distrito Judicial. Tula, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Jueza de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Tula, Tamaulipas, por auto de fecha diez de septiembre del año dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente Judicial Número 00185/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quienes en vida llevara el nombre de TOMAS REYES CEDILLO Y MARGARITA CONTRERAS REYES, de nacionalidad mexicana, su último domicilio particular lo fue manzana, lote 4, calle sin nombre en el Poblado El Ingenio-Adobes, del Municipio de Jaumave, Tamaulipas, denunciado por ORALIA REYES CONTRERAS, ÁNGEL REYES CONTRERAS, TOMAS REYES CONTRERAS, ANGÉLICA REYES CONTRERAS.

Y por medio del presente se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten deducirlos en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en la ciudad de Tula, Tamaulipas a los 12 de septiembre de 2024.- DOY FE.

El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. SELINA RUBÍ VEGA RÍOS.- Rúbrica.

5933.- Octubre 9.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Mixto. Noveno Distrito Judicial. Tula, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Tula, Tamaulipas, once de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Judicial Número 00188/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quienes en vida llevara el nombre de ATANACIO PUENTE URBINA, MARIA BRIONES VÁZQUEZ, ambos de nacionalidad mexicana, su último domicilio particular lo fue en calle Comonfort número 5 del Barrio de Zaragoza C.P. 87950 en Miquihuana, Tamaulipas, denunciado por ANTONIO PUENTE BRIONES, MIGUEL PUENTE BRIONES, ANA MARIA PUENTE BRIONES, LUCILA PUENTE BRIONES, OCTAVIANA MEJÍA PUENTE, LAURO MEJÍA PUENTE, JUAN MEJÍA PUENTE, PABLO MEJÍA PUENTE, MARIA ELENA MEJÍA PUENTE, RICARDO MEJÍA PUENTE.

Y por medio del presente se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de

mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten deducirlos en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en la ciudad de Tula, Tamaulipas a los 12 de septiembre de 2024.- DOY FE.

El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. SELINA RUBÍ VEGA RÍOS.- Rúbrica.

5934.- Octubre 9.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Mixto.

#### Noveno Distrito Judicial.

#### Tula, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Ramiro Francisco Del Ángel, Secretario de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en la Ciudad de Tula, Tamaulipas, encargado del despacho por Ministerio de Ley, por auto de fecha 04 de diciembre del año 2019, ordenó la radicación del Expediente Judicial Número 00239/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quienes en vida llevara el nombre de MOISÉS RUIZ GARCIA, de nacionalidad mexicana, quien falleció el día 12 de marzo de 1967, en Ciudad Tula, Tamaulipas, a la edad de setenta años, su último domicilio particular lo fue en calle Guadalupe Victoria número cuatro, Barrio la Mora de ésta ciudad, denunciado por ANA RUIZ GUILLEN Y MA. BRÍGIDA RUIZ GUILLEN.

Y por medio del presente se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten deducirlos en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en la ciudad de Tula, Tamaulipas a los 28 de agosto de 2024.- DOY FE.

Testigos de Asistencia.- Oficial Judicial "B", LIC. OLIVIA GARCIA MENDOZA.- Rúbrica.- Oficial Judicial "B", C. LETICIA G. CLEYDER GAMBOA.- Rúbrica.

5935.- Octubre 9.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Mixto.

#### Décimo Distrito Judicial.

#### Padilla, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA.

Dentro de los autos que integran el Expediente Judicial Número 00163/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevo el nombre de BONIFACIO ÁLVAREZ SOLÍS, quien tuvo su último domicilio en ejido San Isidro municipio de Hidalgo, Tamaulipas intestado que fuera denunciado por los C.C. MARIA ELENA, JOSE PASCUAL, JOSE HILARIO, JOSE DAVID Y JOSE ARMANDO de apellidos ÁLVAREZ TORRES hago de su conocimiento que por auto de fecha veintiocho (28) de agosto del año en curso (2024), el Juez de mi adscripción tuvo por radicado el mismo, por lo cual entre otras cosas, se ordenó la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, convocando a todos aquellos que se crean con derecho a la prenombrada sucesión a efecto de que si lo estiman convenientes a sus intereses,

comparezcan a dicho Juicio a deducirlo dentro de quince (15) contados a partir de su publicación.

### ATENTAMENTE

Padilla, Tam.; a 04 de septiembre del 2024.- Secretaria de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, Lic. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ

NOTA.- El presente auto, ha sido firmado digitalmente, lo anterior con fundamento en los artículos 2 fracción I, y 4, de la Ley de Firmas Electrónicas Avanzada para el Estado de Tamaulipas, así como el Acuerdo General Número 32/2018, de fecha dieciséis (16) de octubre del año dos mil dieciocho (2018), emitido por los Integrantes del Consejo de la Judicatura Estatal.

5936.- Octubre 9.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Mixto.

#### Décimo Segundo Distrito Judicial.

#### Soto la Marina, Tam.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, el Maestro Omar Alejandro Najjar Ramírez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 160/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara por nombre MAURICIO DEL ALTO HERNÁNDEZ, denunciado por NORA LINDA HINOJOSA CEPEDA; hago de su conocimiento que MAURICIO DEL ALTO HERNÁNDEZ falleció el día (3) tres de mayo del año (2024) dos mil veinticuatro, a la edad de (59) cincuenta y nueve años, teniendo su último domicilio ubicado en Poblado la Pesca, municipio de Soto la Marina, Tamaulipas; debiéndose publicar un edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta Población convocando a todas aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, en su caso, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la publicación del edicto.- Se expide el presente edicto en el despacho de este Tribunal, el (17) diecisiete de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024).- DOY FE.

Secretario de Acuerdos Penal Facultado en Materia Civil-Familiar, LIC. BERNABÉ MEDELLÍN ORTÍZ.- Rúbrica.

5937.- Octubre 9.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

#### Décimo Tercer Distrito Judicial.

#### Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha se ordenó la radicación del Expediente Número 00402/2019 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO CUEVAS RODRÍGUEZ Y JOSEFA CASANOVA GUERRERO, promovido por JOSEFA CUEVAS CASANOVA.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo

dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 10 de junio de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

5938.- Octubre 9.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Décimo Tercer Distrito Judicial.  
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de septiembre del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 00753/2024 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ORALIA GÓMEZ RUIZ promovido por JULIO CESAR PEREZ VILLEGAS.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 20 de septiembre de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

5939.- Octubre 9.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Décimo Tercer Distrito Judicial.  
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:-

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de septiembre del año dos mil veinticuatro, se ordenó la radicación del Expediente Número 00771/2024 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANDRÉS BERNABÉ DE LA CRUZ MORALES, promovido por IGNACIA ROMERO HERNANDEZ.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 20 de septiembre de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

5940.- Octubre 9.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Décimo Tercer Distrito Judicial.  
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha se ordenó la radicación del Expediente Número 00772/2016 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO JAVIER ZARATE CORTEZ, promovido por JAVIER ORLANDO ZARATE ALEMÁN.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 05 de abril de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

5941.- Octubre 9.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Décimo Tercer Distrito Judicial.  
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:-

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha se ordenó la radicación del Expediente Número 00787/2024 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUSTAVO BARRIENTOS LUNA promovido por ERIKA LETICIA BARRIENTOS PIÑA.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 18 de septiembre de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

5942.- Octubre 9.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Décimo Tercer Distrito Judicial.  
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha se ordenó la radicación del Expediente Número 00789/2024 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EUGENIO MARTÍNEZ CABRAL, promovido por FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ VILLANUEVA.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los

de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 18 de septiembre de 2024.-  
Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ  
IBARRA.- Rúbrica.

5943.- Octubre 9.-1v.

**E D I C T O**

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Valle Hermoso, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha uno de julio del dos mil veinticuatro la Licenciada Perla Raquel de la Garza Lucio, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00249/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FLOR ESTELA OLIVARES PEREZ, quien falleció en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, el día quince de enero del dos mil veinte, habiendo tenido su último domicilio en calle Juárez entre 4 y 5, número 510, de la colonia Popular, de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas y es denunciado por los NARCISO LEIJA TORRES.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Valle Hermoso, Tam., a 02 de julio de 2024.- Testigo de Asistencia, JOSELYN ALICIA REYES RANGEL.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, BELÉN SARAI PEREZ RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

5944.- Octubre 9.-1v.